



## COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2025 CEAVICDMX/DUAIPC/353/2025 ASUNTO: Se remite Formatos Únicos de Declaración diversas victimas

LICDO, EDGAR GÓMEZ JAIMES

COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCITMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Con fundamento en los artículos 1 y 20 apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 3, 4, 96,99,100 y 101, de la Ley General de Victimas, así como los diversos 1, 2, 3 fracciones XXXVIII, XXXIX y XL, 4, 131 fracción I, 140, 141 143, 145 y 147 de la Ley de Victimas de la Ciudad de México, en concordancia a lo que indican los diversos 13 fracción I, 21 fracción IX, X, XI, XIV, XV, XVI y XXII y 23 del Reglamento de la Ley de Victimas, me dirijo a usted en relación al oficio DPSP/MP/019/2025-1 signado por la licenciada María Leticia Guerrero Bernal Agente del Ministerio Público adscrita a la Dirección de Procesos en Salas Penales de la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, quien solicita se brinde atención jurídica, psicológica, de trabajo social y otras [...] a la víctima menor de edad de iniciales T.R.L. representado por su madre de iniciales M.L.F.D.P. y la víctima indirecta de iniciales S.C.J.L. por el delito de VIOLACIÓN

Al respecto, hago de su conocimiento que el 7 de marzo de 2025, se realizó entrevista de detección de necesidades a M.L.F.D.P., dentro de la cual se identificó requerimiento de Registro de Victimasen, motivo por el cual, como parte de su seguimiento, se solicitan los documentos para la integración de los Formatos Únicos de Declaración, por lo que, en concordancia con lo que indica el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Victimas para la Ciudad de México, así como el artículo 34 del respectivo Estatuto Orgánico, se remite la siguiente documentación, la efecto de que la Coordinación de Registro de Victimas de la Ciudad de México a su cargo determine lo conducente

- Copia del oficio DPSP/MP/019/2025-1
- ENTREVISTA DEL DENUNCIANTE







# COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÈXICO

DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER. CONTACTO

### VD T.R.L.

- ) Formato Único de Declaración
- Copia de Acta de nacimiento y CURP

### VI M.L.E.D.P.,

- ) Formato Único de Declaración
- Copia de Partida de Nacimiento, Credencial de Residente Permanente y CURP

### VI S.C.J.L.

- ) Formato Único de Declaración
- Copia de Registro de nacimiento, Credencial de Residente Permanente, CURP y Pasaporte

Finalmente se señala que la información contenida y adjunta al presente puede contener datos personales, por lo que su difusión es responsabilidad de quien los transmite y quien los recibe, en tèrminos de lo dispuesto por los artículos 5, fracciones V y XXVIII, 141 fracción XI de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México y 24 del Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México, en concordancia con lo establecido en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII; 121, fracción XXXIX, 169, 186 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 70 fracción XXXVI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin otro particular, saludos cordiales.

ATENTAMENTE

LIC. JORGÉ OMAR GARCÍA HIDALGO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INMEDIATA Y PRIMER CONTACTO



CONTRACTOR AND STREET

